

República de Honduras Instituto de Acceso a la Información Pública



ACUERDO NO. SO-050-2014

Tegucigalpa, M.D.C; 18 de Septiembre de 2014.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CONSIDERANDO (1): Que EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo con el numeral 17) del Artículo 12 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre las atribuciones del INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO (4): Que mediante Acuerdo No.003-2010 de fecha 6 de mayo de año 2010 el **PLENO DE COMISIONADOS** aprobó el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del IAIP, el cual entre otros otorga al referido Pleno la facultad de poder realizar nombramientos o cancelaciones del personal.

CONSIDERANDO (5): Que el PLENO DE COMISIONADOS en Sesión Extraordinaria SE-011-2014 de fecha veintidós (22) de abril del año dos mil catorce (2014), determino, que es necesario designar a una persona que ocupe el cargo de OFICIAL DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA DEL IAIP, perteneciente al Ciudadano BELARMINO REYES GARCIA por lo que nombró de forma interina en dicho cargo al Ciudadano CARLOS ALBERTO TABORA QUINTANILLA, nombramiento efectivo a partir del primero (01) de Junio de dos mil catorce (2014), con un Salario de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (25,000.00 HNL.).

CONSIDERANDO (6): Que el PLENO DE COMISIONADOS en Sesión Ordinaria SO 022-2014 de fecha dieciocho (18) de septiembre del año dos mil catorce (2014), por Unanimidad de votos promovió al Ciudadano BELARMINO REYES GARCIA como GERENTE DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA DEL IAIP, y en vista de existente de como GERENTE DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA DEL IAIP, y en vista de existente de como GERENTE DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA DEL IAIP.

la vacante nombra al Ciudadano CARLOS ALBERTO TABORA QUINTANILLA en el cargo de OFICIAL DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA DEL IAIP, con un Salario de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (25,000.00 HNL.) efectivo a partir del primero (01) de octubre de dos mil catorce (2014).

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo No. 170-2006, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; y el Punto Número Cuatro (4) del Acta No. 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto de 2012.

ACUERDA:

PRIMERO: Dar por terminado el interinato en el cargo de OFICIAL DE VERIFICACION

DE TRANSPARENCIA del Ciudadano CARLOS ALBERTO TABORA

QUINTANILLA.

SEGUNDO: NOMBRAR en el cargo de OFICIAL DE VERIFICACION DE TRANSPARENCIA perteneciente al Ciudadano BELARMINO REYES GARCIA, al Ciudadano al señor CARLOS ALBERTO TABORA QUINTANILLA, con un Salario de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (25,000.00HNL), efectivo a partir del primero (01) de octubre de dos mil catorce (2014).

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

DORIS IMELDA MADRID ZERÓN COMISIONADA PRESIDENTA DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYESMISION
SECRETARIO DEL PLENO MONDIBA